



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

SE APRUEBA LA CORRECCION AL ACUERDO CTAR/21^a.S.E./05-09-2019/006, EN DONDE POR UN ERROR INVOLUNTARIO SE CAPTURÓ MAL EL NUMERO DEL CENTRO DE INNOVACION E INTEGRACION COMUNATIAIA EN EL FOLIO DE UNA SOLICITUD, POR LO QUE EL FOLIO CORRECTO ES: CIIC/03/COMP/02/2640/2019 A NOMBRE DEL C. FRANCISCO BARRIOS PEÑA, CONSIDERADA EN EL COMPONENTE CENTLI DEL PROGRAMA ALTEPEL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó en el referido Órgano de Difusión Oficial la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente "Centli", del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México al Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de Conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, en el Capítulo III, Artículo 4, fracciones III, IV y VI, corresponde al CTAR la facultad de autorizar y adecuar con cargo al presupuesto del programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos que establecen las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y sus áreas de influencia.

Que en la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Asignación de Recursos**, celebrada el día **05 de septiembre 2019**, en donde se aprobaron las ayudas económicas de 532 (Quinientas treinta y dos) solicitudes para las líneas de acción **2.a Producción Agrícola Sustentable y 2.b Reparación y Mantenimiento de Tractores Agrícolas y sus Implementos** del componente Centli, mediante acuerdo número **CTAR/21a.S.E./05-09-2019/006**, en específico de la solicitud a nombre del **C. Francisco Barrios Peña**, en el que por un error involuntario, se capturó de manera errónea el número del Centro del Centro de Innovación e Integración Comunitaria (02), siendo el número correcto (03), por lo que el folio correcto de la solicitud es CIIC/03/COMP/02/2640/2019, cabe mencionar que dicha corrección no altera el número de solicitudes aprobadas ni el monto total del acuerdo.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepetl, **Resuelve aprobar la corrección del presente Acuerdo conforme a lo siguiente:**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

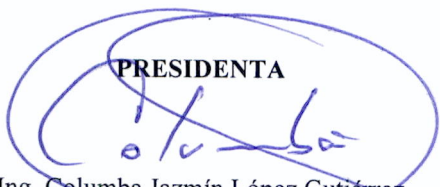
COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Único: Se aprueba la corrección al acuerdo CTAR/21a.S.E./05-09-2019/006 de fecha 05 de septiembre de 2019, en donde se corrige el número del Centro de Innovación e Integración Comunitaria de una solicitud, siendo el folio correcto de dicha solicitud CIIC/03/COMP/02/2640/2019 a nombre del C. Francisco Barrios Peña. Cabe mencionar que esta corrección no altera el número de solicitudes aprobadas ni el monto total del acuerdo. El listado de los beneficiarios se describe en el cuadro anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo corregido.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA


Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos
Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO


Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y
Restauración de los Recursos Naturales

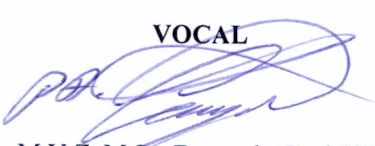
VOCAL


Lic. Andréa Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y
Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y
Cultura Ambiental

VOCAL


M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación
de la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloria
Director General del Sistema de Áreas Naturales
Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia
Ambiental

VOCAL

Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas
en la SEDEMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutiva de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio
Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en
Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción
Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración
Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA



COMPONENTE CENTLI						
CORRECCIÓN DE FOLIO						
No.	No. De Folio		Nombre del Beneficiario	Línea de Acción	concepto de Ayuda	Monto aprobado \$
	Dice	Debe decir				
1	CIIC/02/COMP/02/2640/2019	CIIC/03/COMP/02/2640/2019	FRANCISCO BARRIOS PENA	2.a Producción Agrícola sustentable	2.a.31 Producción en Tablas	\$ 36,260.00
						Acuerdo CTAR en el que fue aprobado
						CTAR/21a.S.E./05-09-2019/006

A

[Firma]

[Firma]

mapc.

2

139

[Firma]